



República Dominicana
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



ACTO NO. DIGEGA-02-CP-05/2020

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO DE ADJUDICACIÓN

(Art. 26 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y arts. 101 y 102 Reglamento 543-12)

PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO: GANADERIA-CCC-CP-2020-0005

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), siendo las dos y cincuenta minutos de la tarde (2:50 p. m.), se han reunido, tomando las medidas de lugar recomendadas por las autoridades sanitarias, para prevenir el contagio del virus COVID-19, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) del Ministerio de Agricultura, integrado por los señores: **Lic. Yanina Rodríguez Berigüete**, Encargada del Departamento Administrativo, Presidenta; **Ing. Uрпиro Onneliber Moreno Carvajal**, Director Administrativo – Financiero, miembro, **Lic. Yolanda Sosa Mena**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro, **Lic. Rosaydel Ramírez Pineda**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro y **Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte**, Encargado de la División Jurídica, Asesor Legal, con la finalidad de agotar, la agenda siguiente: **a) Proceder a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación o evaluación de ofertas económicas realizado por el perito designado para tales fines, b) Conocer cualquier incidencia resultante de dicha evaluación y c) Conocer sobre la adjudicación de la compra de "doscientos cincuenta (250) unidades de tubos en PVC de presión de 4 pulgadas de diámetro y trecientos sesenta (360) unidades de tubos en PVC de presión de 6 pulgadas de diámetro, para ser utilizados en el Proyecto de Fortalecimiento de la Crianza Ovicaprina en la Región Fronteriza de la República Dominicana, ejecutado por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)", al o los Oferentes cuyas propuestas reúnan los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.**

CONSIDERACIONES Y EXPOSICIONES LEGALES:

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que la eficiencia que persigue el Estado Dominicano, exige disponer de instrumentos jurídicos que elimine las insuficiencias y contribuya con la armonización normativa y con métodos modernos de compras y de contrataciones públicas.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL
DE GANADERÍA**

JORGE

4MB

RHP



República Dominicana
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando adicionalmente competitividad y transparencia.

CONSIDERANDO: Que para ello el Estado ha establecido métodos de planificación y programación para el uso de los recursos públicos, respondiendo a las necesidades y requerimientos de la sociedad y disponibilidades presupuestarias y de financiamiento.

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los Oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias que rigen la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 7 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *"Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en cualquier proceso de compra o contratación deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado, o conjuntamente con la entrega de ofertas deberán presentar su solicitud de inscripción"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 10 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *"En todos los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, que realicen las entidades contratantes se deberán respetar los lineamientos y políticas establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para asegurar la participación de las MIPYMES, conforme dispone la Ley No. 488-08, que establece un régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)"*.

SOBRE LAS ACTUACIONES QUE DEBERÁN FORMALIZARSE MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:*

- 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;
- 2) La aprobación de los pliegos de condiciones;
- 3) La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;
- 4) Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;

5) La adjudicación;

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL
DE GANADERÍA**

JOMC

ANS
RER



República Dominicana
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

- 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;
- 7) La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;
- 8) Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.

Párrafo.- La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones".

CONSIDERANDO: Que el artículo 60 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: "Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo".

SOBRE EL PROCEDIMIENTO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4) de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: "Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las contrataciones son: ...4) **Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores...**".

SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: Que mediante Acto número DIGEGA-01-CP-05/2020 de fecha 9 de septiembre 2020, este Comité de Compras y Contrataciones, designó al señor **Pedro Evangelista Henríquez,**

Técnico de Mantenimiento, como Perito – Asistente para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes/Proponentes, en ocasión del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone

REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE GANADERÍA



República Dominicana

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

que: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso".

CONSIDERANDO: Que el mismo ha rendido su informe de evaluación a este Comité de Compras y Contrataciones, a través de comunicación de fecha 13 de octubre 2020, sobre las ofertas presentadas por las compañías **DIES TRADING, S.R.L., MAX COMERCIAL, S.R.L., EPX DOMINICANA, S.R.L., MAET INNOVATION TEAM, S.R.L. y PUNTO MARKET, S.R.L.**, para la compra precedentemente indicada, indicando en el mismo su validación sobre los requisitos necesarios que deben presentar las unidades de tuberías a ser adquiridas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

IDENTIFICACIÓN DEL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

CONSIDERANDO: Que en el Formulario de Reporte de Lugares Ocupados de las ofertas presentadas por las compañías participantes, se resume el cuadro de referencia siguiente:

1. **DIES TRADING, S.R.L.**

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 4X19 PULGADAS DE DIÁMETRO	RD\$1,150,500.00
02	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 6X19 PULGADAS DE DIÁMETRO	RD\$3,113,784.00



2. **MAX COMERCIAL, S.R.L.**

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL
DE GANADERÍA**

VOME

MAS
ERP

Handwritten signatures and initials.



República Dominicana
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 4 PULGADAS DE DIÁMETRO	RD\$1,007,500.00
02	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 6 PULGADAS DE DIÁMETRO	RD\$2,842,200.00

3. EPX DOMINICANA, S.R.L.

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 4 PULGADAS DE DIÁMETRO SDR 32.5 JUNTA DE GOMA	RD\$516,102.50
02	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 6 PULGADAS DE DIÁMETRO SDR 32.5 JUNTA DE GOMA	RD\$1,847,880.00

4. MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	TUBOS DE PVC DE Ø4" SCH-40 PRESIÓN MARCA: PLÁSTICO MILENIO	RD\$762,575.00
02	TUBOS DE PVC DE Ø6" SCH-40 PRESIÓN MARCA: PLÁSTICO MILENIO	RD\$2,027,995.20

5. PUNTO MARKET, S.R.L.

Ítem	Descripción	Precio Ofertado
01	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 4"	RD\$835,440.00

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

*UOMC
RRP*

mas

[Handwritten signatures]



República Dominicana

	"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"	
02	TUBO PVC DE PRESIÓN DE 6"	RD\$1,954,929.60

SOBRE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 59, Párrafo II del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *"No se considerará fraccionamiento la adjudicación de las compras o contrataciones por etapas, tramos o lotes posibles en función a la naturaleza del objeto de la contratación o para propiciar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas."*

SOBRE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el Párrafo II del artículo 26 de la Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones, dispone que: *"Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta"*.

SOBRE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA CONTENTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el artículo 101 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012 dispone que: *"Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento"*.

CONSIDERANDO: Que por medio del presente Acto Administrativo, se procede a adjudicar dicha compra al oferente cuya propuesta económica, reúne los requisitos necesarios y requeridos para los fines institucionales.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

JMC
mas
RRP
Jy
RRP



República Dominicana

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

VISTAS: Las Credenciales/Ofertas Técnicas y Económicas, presentada por las compañías **TRADING, S.R.L., MAX COMERCIAL, S.R.L., EPX DOMINICANA, S.R.L., MAET INNOVATION TEAM, S.R.L.** y **PUNTO MARKET, S.R.L.**, en ocasión del proceso de compra marcado con el número **GANADERIA-CCC-CP-2020-0005**, para la compra de **doscientos cincuenta (250) unidades de tubos en PVC de presión de 4 pulgadas de diámetro y trecientos sesenta (360) unidades de tubos en PVC de presión de 6 pulgadas de diámetro, para ser utilizados en el Proyecto de Fortalecimiento de la Crianza Ovicaprina en la Región Fronteriza de la República Dominicana, ejecutado por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA).**

VISTA: La Ley número 340-06 de fecha 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones y sus modificaciones;

VISTO: El Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012;

VISTO: El Informe Definitivo de Evaluación de Propuesta Económica de fecha 13 de octubre 2020, emitido por el Perito - Asistente, designado para tales fines;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura, conforme a las consideraciones recibidas por el Perito - Asistente designado para tales fines, **RESUELVE:**

PRIMERO: APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Propuestas Económicas, emitido mediante comunicación de fecha 13 de octubre 2020, suscrito por el señor **Pedro Evangelista Henríquez**, Técnico de Mantenimiento, en su calidad de Perito - Asistente designado para la evaluación de las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes en el presente proceso.

SEGUNDO: Se **PROCEDE** a la **ADJUDICACIÓN** de la compra de a) **Doscientos cincuenta (250) unidades de tubos en PVC de presión de 4 pulgadas de diámetro (SDR 32.5 C/ JUNTA DE GOMA)** y b) **Trecientos sesenta (360) unidades de tubos en PVC de presión de 6 pulgadas de diámetro (SDR 32.5 C/ JUNTA DE GOMA)**, por un monto de **DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RD\$2,363,982.50)**, a favor de la compañía **EPX DOMINICANA, S.R.L.**;

TERCERO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la notificación correspondiente de la presente adjudicación dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición del presente acto.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE GANADERÍA

COMC
mb
RCP



República Dominicana
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CUARTO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones, hacer la publicación correspondiente de la presente adjudicación, en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y su correspondiente tramitación para que sea publicado en el portal institucional.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Lic. Yanina Rodríguez Berigüete
Enc. Departamento Financiero
Presidenta

Ing. Uрпиro Onneliber Moreno Carvajal
Director Administrativo – Financiero
Miembro

Lic. Yolanda Sosa Mena
Enc. Departamento de Planificación y
Desarrollo
Miembro



Rosaydel Ramírez Pineda
Enc. Oficina de Acceso a la Información
Miembro

Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte
Asesor Legal



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**DIRECCIÓN GENERAL
DE GANADERÍA**